



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.556

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Lunes 28 de Marzo de 2011

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/1.3
EDICIÓN DE 40 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**

Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229** - E-mail: **boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$	150.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 10.-	De 100 a 200 pág. \$ 20.- Más de 200 pág. \$ 30.-
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.- \$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,), se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1202 del 21/03/11 – Renueva designaciones de personal en cargo político – Sres. Ram Elizabeth y otros	1770
M.ED. N° 1203 del 21/03/11 – Creación de cargos de Auxiliares Bilingües en la Escuela N° 4249 – Municipio de Tartagal	1771
M.D.H. N° 1206 del 21/03/11 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Diego Alejandro Zenteno	1771
M.T. y P.S. N° 1209 del 21/03/11 – Designa a la Sra. Mariela Barraza en el cargo de Directora General de Estudios Laborales	1772
M.D.H. N° 1210 del 21/03/11 – Aprueba Programa XIII Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina – Argentina 2011	1772
M.F. y O.P. N° 1214 del 21/03/11 – Incorporación presupuestaria – Ejercicio 2010 – Administración Central	1774
M.ED. N° 1215 del 21/03/11 – Aprueba Acta Complementaria N° 1014/10 del Convenio ME N° 648/08 – Ministerio de Educación de la Nación y Ministerio de Educación de la Pcia.	1774
M.F. y O.P. N° 1216 del 21/03/11 – Incorporación de Partidas Presupuestarias – Ejercicio 2010 – Administración Central	1775
M.F. y O.P. N° 1218 del 21/03/11 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2010 – Administración Central	1776
M.F. y O.P. N° 1220 del 21/03/11 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2010 – I.P.V.	1776
M.F. y O.P. N° 1222 del 21/03/11 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2010 – Administración Central	1777

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 1197 del 21/03/11 – Prorroga de comisión de servicios – Sr. Julián Pedro Moreno	1778
M.ED. N° 1198 del 21/03/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Lic. Rubén Octavio Villan y otros	1778
S.G.G. N° 1200 del 21/03/11 – Designa personal temporario – Sr. Julio Ariel Rodrigo Rosas	1778
M.G.S. y D.H. N° 1201 del 21/03/11 - Designa personal temporario – Sr. Julio Senovio Guerrero	1778
S.G.G. N° 1204 del 21/03/11 - Designa personal temporario – Sres. Martín Miguel Pérez y otros.....	1778
M.T. y C. N° 1205 del 21/03/11 – Comisión de servicios – Sra. Rosa López de Pereyra Rozas	1779
M.T. y C. N° 1207 del 21/03/11 – Rechaza Extensión de Beneficio al Mérito Artístico – Sra. Nelida del Valle Díaz	1779
M.D.H. N° 1208 del 21/03/11 – Acepta renuncia – Lic. Verónica Noemí Paniagua	1779
M.D. EC. N° 1211 del 21/03/11 – Designa personal en cargo político – Dr. Reinaldo Marcelo García Gambetta	1779
M.D.H. N° 1212 del 21/03/11 – Designa personal temporario – Sra. Silvia Susana Flores	1779
M.ED. N° 1213 del 21/03/11 – Designa personal – Prof. Elsa Isabel Pinikas	1779
M.ED. N° 1217 del 21/03/11 – Prorroga de designación de personal – Sra. Noelia Vanese Díaz	1780
M.ED. N° 1219 del 21/03/11 – Designa personal temporario – Sra. Mariana Díaz.....	1780
M.ED. N° 1221 del 21/03/11 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Petrona Avelina Cabezas.....	1780

RESOLUCIONES

Pág.

N° 100020698 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 190	1780
N° 100020692 – Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán N° 5788/2011	1781

LICITACION NACIONAL

N° 100020707 – U.C.E.P.E. – Salta N° 28/11	1781
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100020713 – Hospital San Vicente de Paúl – Orán N° 01/2011	1782
N° 100020706 – Municipalidad de El Potrero N° 01/11	1782
N° 100020703 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Hospital Público Materno Infantil S.E. N° 54/11	1782
N° 100020702 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Hospital Público Materno Infantil S.E. N° 53/11	1783
N° 100020649 – Universidad Nacional de Salta – Facultad de Ciencias Naturales N° 01/11 2° Llamado	1783

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100020712 – Aguas del Norte Co.S.A.ySa. – Cón Libre Elección por Negociación Directa – Expte. N° 218/11	1784
N° 100020711 – Aguas del Norte Co.S.A.ySa. – Con Libre Elección por Negociación Directa – Expte. N° 180/11	1784
N° 100020710 – Aguas del Norte Co.S.A.ySa. – Con Libre Elección por Negociación Directa – Expte. N° 232/11	1784
N° 100020709 – Aguas del Norte Co.S.A.ySa. – Con Libre Elección por Negociación Directa – Expte. N° 241/11	1785

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100020708 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 5/2011	1785
N° 100020696 – Policía de la Provincia de Salta N° 01/11	1785
N° 100020693 – Instituto Provincial de Salud de Salta – Coordinación Farmacia N° 04/11	1786

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100020549 – Zoraida Amalia Hanne de Briones – Expte. N° 0050034-12.700/10	1786
--	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 100020691 – Allito – Dpto. Los Andes, Lugar: El Quemado – Expte. N° 19.297	1787
N° 100020612 – La Higuera – Dpto. Metán, Lugar: Río Las Cañas – Expte. N° 19.836 (Edicto de Cantera)	1787
N° 100020504 – Ramón Stepanenko – Dpto. La Poma – Expte. N° 20.085 (Edicto de Cateo)	1787
N° 100020466 – La Exitosa – Dpto. Orán, Lugar: Río Blanco – Expte. N° 20.090	1788
N° 100020415 – Papadopulos LXV – Dpto. Los Andes, Lugar: Olacapato – Expte. N° 19.935	1788

SENTENCIAS

Pág.

N° 100020695 – Diego Hernán Rodríguez – Expte. N° 4.383	1788
N° 100020694 – Calixto Ruiz – Expte. N° 118/9	1789
N° 100020686 – González, Roberto Oscar – Expte. N° 19.054/10	1789
N° 100020684 – Silvera, César Eduardo – Expte. N° 19.092/10	1790

SUCESORIOS

N° 600000589 – Avendaño, Juan – Expte. N° 314.670/10	1790
N° 600000588 – Díaz, Pacífico – Expte. N° 328.452/10	1790
N° 600000587 – Rodríguez, Silvia Emperatriz – Expte. N° 318.735/10	1790
N° 100020688 – Rojas, Lisardo Valentín – Expte. N° 2-322.112/10	1791
N° 100020683 – Chaves, Isidro Elías – Rivero de Chaves, Sofía – Expte. N° 238.529/08	1791
N° 100020681 – Vacafior, Silvia Alejandra – Expte. N° 332.977/10	1791
N° 600000586 – López Fortunato – Expte. N° 302.829/10	1791
N° 600000584 – Cardozo Reque Estefanía – Expte. N° 249.269/08	1791
N° 600000583 – Domínguez Marcos Hugo – Expte. N° 328.857/10	1792
N° 600000582 – Valdez Silvio Eladio – Expte. N° B-16.817/90	1792
N° 600000581 – Ramos Américo Juan – Expte. N° 333.439/10	1792
N° 100020669 – Flores Lorenzo Pablo – Expte. N° 19.815/10	1792
N° 100020661 – López, Selva Argentina – Expte. N° 10/10	1792
N° 100020660 – González Angel – Expte. N° 13.107/10	1793
N° 100020652 – Apas, Juan – Expte. N° 331.846/10	1793
N° 100020650 – Mamaní Lucia Natividad – Expte. N° 218.332/08	1793
N° 100020647 – Pastrana Simon – Expte. N° 1-310.632/10	1793
N° 600000580 – Velásquez, Carlos Héctor – Expte. N° 337.873/11	1793
N° 100020630 – Ceballos, Socorro Jesús – Expte. N° 299.273/10	1793

REMATE JUDICIAL

N° 600000576 – Por Gustavo A. Guerrero – Juicio Expte. N° 267.780/0	1794
---	------

POSESIONES VIENTEAÑAL

N° 100020657 – Sarmiento Daniel c/Rodríguez José – Expte. N° 010.308/09	1794
N° 100020653 – Catalan Mercedes Natividad c/Pérez Ceferino Adrián – Expte. N° 12.624/10	1794
N° 100020640 – Arias, Justina Margarita c/Arias, Gualberto Agundio – Expte. N° 148.590/06	1794

EDICTOS JUDICIALES

N° 100020685 – Ramona Sandra Parada – Expte. N° 803/09	1795
N° 100020682 – Yucgra, Rosario – Expte. N° 1-270.732/09	1795
N° 100020632 – Martínez Graciela de los Angeles y otro c/Correa José Luis – Expte. N° 2.625/09	1795

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 100020690 – GIGANTV S.R.L.	1796
------------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

N° 100020697 – Macroaval S.G.R.	1797
N° 300000116 – Andina de Desarrollo S.A.C.F.A.I.M.M.	1798
N° 100020548 – Frigorífico Bermejo S.A.	1798

AVISOS COMERCIALES

N° 100020705 – LUBRIAGO S.R.L.	1798
N° 100020704 – Centro Distribuidor S.A. (Aumento de Capital)	1799

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100020701 – Sociedad Mutual Ferroviaria de Embarcación, para el día 29/04/11	1799
N° 100020700 – Cámara de Propietarios de Farmacia de Salta – Hs. 21:30, para el día 25/04/11	1799
N° 100020699 – Cámara de Propietarios de Farmacia de Salta, para el día 25/04/11	1800
N° 100020689 – Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico Talapampa, para el día 06/04/11	1800
N° 100020687 – Liga Regional de Fútbol del Bermejo – San Ramón de la Nueva Orán – Salta, para el día 15/04/11	1800
N° 100020662 – Club de Campo Altos de San Lorenzo, para el día 12/04/11	1801

RECAUDACION

N° 100020714 – Del día 23/03/11	1801
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 21 de Marzo de 2011

DECRETO N° 1202

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 4122/08; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la mencionada norma modificada por el artículo 26° del Decreto N° 1178/96 establece: “La persona designada en cargo político cesa en sus funciones, de pleno derecho y sin necesidad de acto de ninguna naturaleza, en la misma fecha que se produzca el cese del funcionario que promovió su designación o al cumplirse un año de efectuada la misma, lo que ocurra primero”;

Que es decisión del Poder Ejecutivo dar continuidad a la prestación de servicios en cargo político a las personas que se incluyen en el anexo del presente instrumento;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Renúevanse a partir de la fecha que en cada caso se consigna y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, las designaciones efectuadas en cargo político del Poder Ejecutivo Provincial cuyo vencimiento opera hasta el mes de marzo de 2011 en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes, las que se detallan en el anexo del presente, en los niveles que en cada caso se establece en el mismo anexo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de cada Jurisdicción y CA correspondientes.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 21 de Marzo de 2011

DECRETO N° 1203

Ministerio de Educación

VISTO, el pedido cursado por la Asociación Comunidad Aborigen Km 6 del Municipio Tartagal, Departamento San Martín, para la designación de auxiliares bilingües en la Escuela N° 4249 "Asamblea de Dios" del Km 6 – Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario ampliar la planta funcional en razón del incremento de la matrícula en la citada escuela, para el presente período lectivo 2011;

Que la Ley Provincial de Educación N° 7546 establece en su Artículo 17°, que la Educación Intercultural Bilingüe es una modalidad que integra el Sistema Educativo Provincial y debe articularse con los diferentes niveles y ciclos, considerando las particularidades locales, zonales y regionales;

Que la citada asociación propone agentes que cuentan con experiencia en la modalidad de educación, y con los requisitos necesarios para el desempeño de tales funciones docentes;

Que lo gestionado no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase a partir del inicio del período lectivo 2011, la creación de seis (6) cargos de Auxiliares Bilingües en la Escuela N° 4249 "Asamblea de Dios" del Km 6 – Municipio Tartagal, Departamento

San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial.

Art. 2° - Designase, a partir de la toma de posesión de sus funciones, a los agentes seguidamente detallados, en los cargos de Auxiliar Bilingüe creados por el artículo precedente, en la Escuela N° 4249 "Asamblea de Dios" del Km 6, en carácter interino y con término a la finalización del período lectivo 2011, según la reglamentación vigente:

1. Soruco, Cornelio, DNI N° 22.043.821
2. Soruco, Hugo, DNI N° 26.715.580
3. Soruco, Oscar, DNI N° 26.715.581
4. Montes, Rosario Manuel, DNI N° 21.743.253
5. González, Daniel, DNI N° 26.293.209
6. Mitre, Daniel, DNI N° 29.892.197

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 21 de Marzo de 2011

DECRETO N° 1206

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 224-52.196/2010

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Salta representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y el señor Diego Alejandro Zenteno, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación se realiza para que el mismo se desempeñe en el ámbito de la Subsecretaría de Pueblos Originarios, del Ministerio mencionado y toda otra actividad que se le asigne.

Que el contratado deberá aceptar y cumplir satisfactoriamente todas las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva, sobre toda información que tuviese conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad.

Que el periodo de vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2.011.

Que la contratación del señor Zenteno, no transgrede las disposiciones legales vigentes, en materia de contención de gasto público, teniendo en cuenta que se realiza en reemplazo de la señora María Eugenia Villalba, cuyo Contrato de Locación de Servicios aprobado por decreto nº 2404/2010, caducó el 31 de diciembre de 2.010.

Que se han meritado los antecedentes del contratado, cumpliéndose los requisitos exigidos por el artículo 20 de la ley nº 6.838 y el artículo 20 de su decreto reglamentario nº 1.448/96.

Que en autos obra anuencia del señor Ministro de Desarrollo Humano e intervención de la Dirección General de Asuntos Legales, Servicio Administrativo Financiero, Unidad de Sindicatura Interna y Departamento Personal de la citada Cartera de Estado, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente decreto (2 fs.), celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y el señor Diego Alejandro Zenteno, D.N.I. nº 18.020.333.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato, ha sido imputado a la Cuenta nº 413400 – Servicios Técnicos y Profesionales – Actividad 036320030100 Subsecretaría de Pueblos Originarios, del Ejercicio 2.011.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 21 de Marzo de 2011

DECRETO Nº 1209

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Expediente Nº 233-9.786/11

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Estudios Laborales en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social; y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Mariela Barraza, D.N.I. Nº 18.230.781 reúne las condiciones para el desempeño de las funciones inherentes al cargo mencionado;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera del Escalafón, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria en razón de la renuncia de la Lic. Verónica López;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Sra. Mariela Barraza, D.N.I. Nº 18.230.781 en el cargo de Directora General de Estudios Laborales dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Salta, 21 de Marzo de 2011

DECRETO Nº 1210

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente nº 155-47.723/2010

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Deportes y Recreación, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, solicita la aprobación del Programa XIII Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina – Argentina 2011, a llevarse a cabo en la República Argentina, del 08 al 14 de mayo del 2011, y

CONSIDERANDO:

Que la organización deportiva de dichos juegos está compuesta por Organismos Gubernamentales Regionales de los Andes Centrales de América del Sur, constituyendo una manifestación de integración dentro del marco regional de países vecinos, en el desarrollo de las actividades deportivas, recreativas y culturales, cuya misión principal, es la de asegurar la celebración anual de los mismos.

Que es importante destacar que nuestra Provincia, ha participado de todas las ediciones, desde el año 1998, siendo una de las protagonistas principales en el aspecto de rendimiento deportivo, ya que en todas las ediciones estuvo en el podio, alternando el 1°, 2° y 3° lugar y fue sede en los años 1.999, 2003, 2007 y en el 2011, será Sede de Básquetbol (masculino) y Atletismo (masculino y femenino).

Que por Ley n° 7483, Capítulo III, se establece cuales son las competencias del Ministerio de Desarrollo Humano y entre ellas, la de asistir al Gobernador, en todo lo concerniente a las políticas referidas al desarrollo del ser humano y su integración social, prevención, asistencia y recuperación de los estados de vulnerabilidad social y asistencia social ante situaciones de necesidad y urgencia y en especial: 11. Entender en la planificación e implementación de políticas que tiendan a conectar la actividad física y el deporte con la promoción de la salud y la recreación. 12. Entender en la promoción de cada una de las disciplinas deportivas y reglamentar sus formas de organización apuntando a lograr una participación masiva en cada una de ellas.

Que los artículos 1° y 2° de la ley n° 6710 establecen que el Estado Provincial atenderá el deporte en sus diversas manifestaciones, teniendo como objetivos fundamentales: a) la utilización del deporte como factor educativo, coadyuvante a la formación integral del ser humano y como recurso para la recreación y el esparcimiento de la población y planificar, orientar, promover, apoyar, asistir, reglamentar y fiscalizar la actividad deportiva, b) promover, orientar, asistir y fiscalizar el deporte comunitario, aficionado y profesional, c) consolidar en los ámbitos provincial, departamental y municipal, una estructura de coordinación y apoyo al deporte. En el ámbito privado, asegurar el asesoramiento y apoyo que le sea requerido y d) establecer relaciones armoniosas entre las actividades deportivas en todos los niveles en que se desarrollen.

Que el decreto n° 977/95, reglamentario de la ley n° 6710, establece los principios y objetivos que el Estado Provincial debe llevar como política en materia deportiva, siendo los mismos el sustrato fundamental de dicha política, y es la Secretaría de Deportes y Recreación la autoridad de aplicación de la ley, del decreto reglamentario y de toda otra norma conexas o que se dicte en consecuencia.

Que atento la intervención del Servicio Administrativo Financiero, Unidad de Sindicatura Interna, la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio del rubro dictamina que corresponde la emisión del acto administrativo pertinente, mediante el cual se apruebe el mencionado programa.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Programa XIII Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina – Argentina 2011, a llevarse a cabo en la República Argentina, desde el 08 al 14 de mayo del 2011, que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, cuyo monto total asciende a la suma de Un Millón Trescientos Cuarenta y Dos Mil Cuarenta y Un Pesos (\$ 1.342.041,00), ha sido imputado a las cuentas n°s. 036340070100.415123.1006 Transferencias – Programas Especiales, 036340070100.413000 – Servicios No Personales, 036340070100.415123.1004, 036340070100.412000 – Bienes de Consumo (UO Secretaría de Deportes y Recreación, del Ejercicio 2011.

Art. 3° - Déjase establecido que la Secretaría de Deportes y Recreación deberá elevar la correspondiente rendición de cuentas, al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Desarrollo Humano, debiendo los comprobantes de gastos y/o inversión (facturas, recibos, etc.), guardar estricta relación con el sistema de facturación establecido por las normas contables e impositivas vigentes.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 21 de Marzo de 2011

DECRETO N° 1214

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N°s 11-51.239/10 y 11-52.779/10

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de la Administración Central Ejercicio 2010, registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que de la misma surge una mayor recaudación de recursos en los rubros de Ingresos Tributarios y No Tributarios, en las partidas donde se reflejan los importes de Impuestos y Regalías que se coparticipan a Municipios;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central a fin de otorgar el refuerzo presupuestario correspondiente a la Coparticipación a Municipios;

Que asimismo deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con el objeto de liquidar los fondos a favor de Municipios;

Que la Ley N° 7.595 de Presupuesto Ejercicio 2.010, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.595, la incorporación de recursos Tributarios y No Tributarios, al Presupuesto Ejercicio 2.010 de Administración Central, por un monto total de \$ 5.806.978,48 (Pesos cinco millones ochocientos seis mil novecientos setenta y ocho con cuarenta y ocho centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, según detalle obrante en Anexos II a III integrantes de este decreto.

Art. 3° - Ratifícanse las incorporaciones presupuestarias Ejercicio 2.010 efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 263/10, en fechas 21.12.10 y 28.12.10 – Batch Nros 3984570 y 4053179 que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° de este instrumento.

Art. 4° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.595.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 21 de Marzo de 2011

DECRETO N° 1215

Ministerio de Educación

Expediente N° 47-11.866/11

VISTO el Acta Complementaria al Convenio ME N° 648/08, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, y firmada el 17 de Noviembre del 2010; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se enmarca en lo acordado en la Cláusula Sexta del Convenio ME N° 648/08, a afectos de acordar los compromisos de las partes para la implementación del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FinEs), año 2010;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Complementaria N° 1014/10 del Convenio ME N° 648/08, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, y firmada el 17 de Noviembre de 2010, la que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 21 de Marzo de 2011

DECRETO N° 1216

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 41-28.570/10

VISTO el pedido de incorporación presupuestaria de recursos requerida por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, para el Ejercicio 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que estos ingresos provienen del Convenio celebrado entre la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, aprobado mediante Decreto Provincial N° 3.471/10, para la integración y participación en el Plan Nacional de Manejo del Fuego;

Que por ello, resulta necesario incorporar al Presupuesto Ejercicio 2.010, las partidas de recursos y gastos para la ejecución del Proyecto mencionado en párrafo precedente;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.595 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.010 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.595, el importe total de \$ 400.000,00 (Pesos cuatrocientos mil), otorgados mediante Convenio suscrito entre la Jefatura de

Gabinete de Ministros de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, aprobado mediante Decreto Provincial N° 3.471/10, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL

RECURSOS POR RUBROS: **\$ 400.000,00**

009000000000.517000 **TRANSF.**

CTES. Y DE CAPITAL **\$ 400.000,00**

009000000000.517200 **TRANSF.**

CTES. DEL SECT. PUBLICO **\$ 130.106,00**

009000000000.517211 **TRANSF.**

CTES. DEL SPN DE AC **\$ 130.106,00**

009000000000.517211.1060 TC

– Plan Nac. Del M. del Fuego **\$ 130.106,00**

009000000000.517500 **TCAP. DEL**

SECT. PUBLICO **\$ 269.894,00**

009000000000.517511 **TCAP.**

DEL SPN de AC **\$ 269.894,00**

009000000000.517511.1062

TCap. Plan Nac. Del M. del Fuego **\$ 269.894,00**

GASTOS POR OBJETO **\$ 400.000,00**

(SEGÚN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I)

Art. 2° - La ejecución de los gastos queda sujeta a al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.595 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

Art. 3° - Ratificanse las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.010, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10, en fecha 02.11.10 – Batch N° 3889713, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° del presente decreto.

Art. 4° - Comuníquense a la Legislatura Provincial dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.595.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 21 de Marzo de 2011

DECRETO N° 1218

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N°s 11-47.446/10, 11-47.934/10 y 11-49.261/10

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de la Administración Central Ejercicio 2010, registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que de la misma surge una mayor recaudación de recursos en los rubros de Ingresos Tributarios y No Tributarios, en las partidas donde se reflejan los importes de Impuestos y Regalías que se coparticipan a Municipios y el 2% en concepto de Participación de Regalías de Petróleo al Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta;

Que en consecuencia debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central a fin de otorgar el refuerzo presupuestario correspondiente a la coparticipación, que se le debe abonar a Municipios y al mencionado Instituto;

Que además debe reflejarse este movimiento en el presupuesto del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta;

Que asimismo deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con el objeto de liquidar los fondos a favor de Municipios y a otros entes;

Que la Ley N° 7.595 de Presupuesto Ejercicio 2.010, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.595, la incorporación de recursos Tributarios y No Tributarios, al Presupuesto Ejercicio 2.010 de Administración Central, por un monto total de \$ 33.263.631,30 (Pesos treinta y tres millones doscientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y uno con

treinta centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, según detalle obrante en Anexos II a IV integrantes de este decreto.

Art. 3° - Incorpórase de conformidad con lo dispuesto en artículo 2° del presente instrumento, una ampliación de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.010 de la Jurisdicción 18 – Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta, por un monto total de \$ 52.944,30 (Pesos cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro con treinta centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo V del presente decreto.

Art. 4° - Ratifícanse las incorporaciones presupuestarias Ejercicio 2.010 efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 263/10, en fechas 14.12.10, 16.12.10 y 21.12.10 | Batch N°s 3982687, 3970620 y 3977235, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1°, 2° y 3° de este instrumento.

Art. 5° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.595.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 21 de Marzo de 2011

DECRETO N° 1220

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 68-043.479/10

VISTO el pedido de incorporación de recursos, requerido por el Instituto Provincial de Vivienda, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incorporar presupuestariamente los recursos que se percibieron en exceso respecto a los créditos previstos en Ley de Presupuesto N° 7.595 Ejercicio 2010 del citado organismo, para posibilitar el registro presupuestario de gastos de funcionamiento devengados al 31.12.10;

Que la Ley N° 7.595 de Presupuesto Ejercicio 2.010, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.595, una incorporación de recursos propios del Instituto Provincial de Vivienda al Presupuesto Ejercicio 2.010, por un monto total de \$ 4.002.975,36 (Pesos cuatro millones dos mil novecientos setenta y cinco con treinta y seis centavos) según detalle obrante en Anexo I que forma parte de este decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente decreto, la ampliación de las partidas de erogaciones del Instituto Provincial de Vivienda por igual importe, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3° - Ratificase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.010 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 30.11.10 - Batch Nro. 3944947, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículos precedentes de este decreto.

Art. 4° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.595.

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 21 de Marzo de 2011

DECRETO N° 1222

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N°s 11-42.805/10, 11-38.154/10 y 11-45.980/10

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de la Administración Central Ejercicio 2010, registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que de la misma surge una mayor recaudación de recursos en los rubros de Ingresos Tributarios y No Tributarios, en las partidas donde se reflejan los importes que se coparticipan a Municipios;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central a fin de otorgar el refuerzo presupuestario correspondiente a la coparticipación que se debe abonar a Municipios;

Que asimismo deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con el objeto de liquidar los fondos a favor de Municipios;

Que la Ley N° 7.595 de Presupuesto Ejercicio 2.010, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.595, la incorporación de recursos Tributarios y No Tributarios, al Presupuesto Ejercicio 2.010 de Administración Central, por un monto total de \$ 5.513.957,44 (Pesos cinco millones quinientos treinta y siete mil novecientos cincuenta y siete con cuarenta y cuatro centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, según detalle obrante en Anexos II a IV integrantes de este decreto.

Art. 3° - Ratificanse las incorporaciones presupuestarias Ejercicio 2.010 efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 263/10, en fechas 11.11.10 y 07.12.10 – Batch N° 3959499, 3913154 y 3958072, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° de este instrumento.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.595.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación – Decreto N° 1197 – 21/03/2011

Artículo 1° - Autorízase la Prórroga de Comisión de Servicios del Sr. Julián Pedro Moreno, D.N.I. N° 18.270.106, docente titular de la Escuela N° 4.250 “Teniente Coronel Mateo Ríos” de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 1° de marzo de 2011, para prestar servicios en la Dirección de Defensa Civil Municipal de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011, en mérito a los considerandos precedentes.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1198 – 21/03/2011

Artículo 1° - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Coordinación General de la Secretaría General de la Gobernación y las personas que se detallan a continuación, con vigencia al día 01 de enero de 2011 y por el término de doce (12) meses:

Lic. Rubén Octavio Villan – DNI N° 22.433.493

Sr. Christian Alberto Molina – DNI N° 24.043.165

Sr. Juan Pablo García Volonte – DNI N° 26.061.623

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1200 – 21/03/2011

Artículo 1° - Designase al Sr. Julio Ariel Rodrigo Rosas – DNI N° 23.749.538 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VII.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1201 – 21/03/2011

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Julio Senovio Guerrero – DNI N° 11.702.198 en carácter de personal temporario del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del día 1° de marzo de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno Seguridad y Derechos Humanos.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1204 – 21/03/2011

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de los señores Martín Miguel Pérez – DNI N° 28.207.034, Elizabeth Justina Arroyo – DNI N° 14.450.804, Analfá

Jezabel Leal – DNI N° 27.834.414, Natalia Yesica Alderete – DNI N° 27.489.757 y Rodrigo Ezequiel Turus – DNI N° 32.426.153 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir del día 28 de marzo de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - Prorrógase la designación del señor Héctor Oscar Costilla – DNI N° 18.020.961 a partir del día 14 de marzo de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, en carácter de personal temporario de la Gobernación.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaria General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 1205 – 21/03/2011 – Expediente N°: 16-15.592/11

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Salta a la señora Rosa López de Pereyra Rozas – D.N.I. N° 12.712.588, personal de Planta Permanente de la Coordinación General de Bibliotecas y Archivos de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Turismo y Cultura, a partir de su notificación, y por los motivos expuestos en los considerandos.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 1207 – 21/03/2011 – Expte. N° 59-27.707/09 y cpde. 1001 y 1002

Artículo 1° - Recházase la extensión del beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por la señora Nélide del Valle Díaz – D.N.I. N° 12.003.137, con encuadre legal en el Art. 10° de la Ley N° 6.475 y modificatorias, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 1208 – 21/03/2011 – Expediente N° 0040153-42.536/2010-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 23 de Noviembre de 2010, la renuncia presentada por la Lic.

Verónica Noemí Paniagua, DNI. 21.312.544, por razones particulares, en el Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – N° de Orden 70, dependiente del Centro de Inclusión Transitoria Rosa Niño – Dirección General de Niñez y Familia – Secretaría de Promoción de Derechos – Ministerio de Desarrollo Humano, según Decreto N° 798/10.

Art. 2° - Déjase establecido que la citada agente no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 1211 – 21/03/2011

Artículo 1° - Designase al Dr. Reinaldo Marcelo García Gambetta – DNI N° 16.297.377 en cargo político nivel 1 del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Desarrollo Económico, ejercicio vigente.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 1212 – 21/03/2011 – Expediente n° 153-114.349/2010.

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, designase bajo el Régimen Especial de Empleo, a la señora Silvia Susana Flores, D.N.I. n° 20.706.026, en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración básica equivalente a Técnico, Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con fondos provenientes de la Cuenta 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 – Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2011.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 1213 – 21/03/2011 – Ref.: Expte. N° 140-5.250/09 y Cpde. 1/10

Artículo 1° - Dese término a la designación de la Prof. Elsa Isabel Pinikas – DNI N° 17.950.006, en las

12 (doce) horas cátedras de Nivel Superior No Universitario, en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo – Ministerio de Educación, a partir del día 12 de Noviembre de 2010.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 1217 – 21/03/2011 – Expediente N° 159-161.527/09 (original, CDE. 1 y 2)

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Noelia Vanesa Díaz, D.N.I. N° 30.540.660, en carácter de personal temporario de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a partir del 21/01/11 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 1219 – 21/03/2011 – Expediente N° 159-180.421-10

Artículo 1° - Designase, a partir de la fecha de notificación y por el término de cinco (5) meses, a la Sra. Mariana Díaz, C.U.I.L. N° 27-26345085-5, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones administrativas en la Escuela de Educación Técnica N° 3136 “Vespucio” de Gral. Mosconi – Dpto. Gral. San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 1221 – 21/03/2011 – Expediente N° 159-172.718/10

Artículo 1° - Acéptase, con vigencia al 01 de Agosto del 2005, la renuncia tramitada de oficio por la Direc-

ción General del Ministerio de Educación, de la Sra. Petrona Avelina Cabezas, D.N.I. N° 4.797.561, al cargo de Ordenanza, Personal de Planta Permanente, Agrupamiento: Mantenimiento, Subgrupo 1, de la Escuela de Educación Técnica N° 3.118 de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, por acogerse a los beneficios Jubilatorios.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1202, 1206, 1210, 1214, 1215, 1216, 1218, 1220 y 1222, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100020698

F. N° 0001-31261

Gobierno de la Provincia de Salta

Salta, 21 de Marzo de 2011

RESOLUCION N° 000190

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

VISTO el Decreto 1142/11, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se consignó erróneamente el programa donde presta sus servicios la Srta. Claudia Jorgelina Herrera, DNI N° 26.701.857, debió consignarse *Jefa Jefe de la Estación de Fauna, y no en el cargo de Jefe de Programa de Biodiversidad, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;*

Que se advierte que se trata de un error material e involuntario y la modificación propuesta en autos no implica cambio de la decisión de la superioridad, posterior a la emisión del Decreto 1142/11;

Que la presente rectificación no se encuentra contemplada en las excepciones previstas por el Decreto 1575/08, toda vez que no se trata de una de las facultades previstas en el art. 8 de la LPAS, no se propicia la designación de personal y no implicó el pago de suma de dinero alguno en contraprestación por trabajo personal;

Que de acuerdo al Decreto 41/95, modificado por Decreto 1575/08 corresponde instrumentar las presentes actuaciones mediante Resolución Delegada del organismo del Areas;

Que por lo expuesto y atento a las razones invocadas, resulta procedente emitir el acto administrativo pertinente;

Por ello;

**El Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1°. Rectificar parcialmente el Decreto N° 1142/11 dejándose establecido que en el artículo 1, el cargo correcto es Jefe de la Estación de Fauna del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Artículo 2°. Comunicar, Publicar notificar, registrar y archivar.

Dr. Francisco López Sastre
Ministro
Ambiente y Desarrollo Sust.

Imp. \$ 50,00 c) 28/03/2011

O.P. N° 100020692 F. N° 0001-31249

Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán

Resolución N° 5788/2011

Expte. 028-660-203-2010

El Intendente Municipal

RESUELVE:

Art. 1°) Tomar posesión de los inmuebles del cementerio local que se individualizan a continuación:

<u>Lote</u>	<u>Sector</u>
7	2
25	4
28	5
64	6
2	10
5	10
6	12

Art. 2°) Para el acto mencionado en el artículo anterior se deberá labrar acta notarial donde se dejará constancia, con toma de muestras fotográficas del estado en que se encuentran los bienes cuya posesión asumirá el Municipio.

Art. 3°) Citar por edictos que se publicarán por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial a los familiares de Aceña, Carmen; Abud Chamale a regularizar la deuda y reparar los mausoleos que se encuentran en el cementerio municipal de esta ciudad en los inmuebles individualizados como Lote 11 – Sector 2 y Lote 15 – Sector 2 respectivamente bajo apercibimiento de declarar caduca la concesión y trasladar los restos al osario común.

Dr. Marcelo Lara Gros
Intendente

Dr. Julio César Villalba
Secretario de Asuntos Legales y Técnicos
Raúl Martín Guerrero
Director de Comunicación y Protocolo
Municipalidad de Orán

Imp. \$ 150,00

e) 28 al 30/03/2011

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100020707

F. N° 0001-31278

Ministerio de Educación de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Provincia de Salta

Programa Nacional 700 Escuelas

Más Escuelas II

**Programa de apoyo a la política de mejoramiento
de la equidad educativa – PROMEDU II**

PROMEDU II anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Gobierno Argentino solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo para financiar parcialmente la ejecución de las obras correspondientes al citado Programa. Las licitaciones se efectúan de acuerdo con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID y están abiertas a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán adquirir los pliegos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. También podrán consultarse en el sitio web del Programa: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad indicada y superficie construida; no inscriptos: capacidad según VAD y superficie construida. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignados en presencia de los represen-

tantes de los oferentes que decidan asistir. Las adjudicaciones sólo se materializarán cuando el préstamo del BID haya sido otorgado.

Grupo 1 (2 edificios escolares)

Licitación N° 028/11

Jardín a/c en Aguaray, Aguaray, Dpto. Gral. San Martín.

Jardín a/c en Campo Santo, Campo Santo, Dpto. Gral. Güemes

Presupuesto Oficial: \$ 2.508.760,00

Plazo de Ejecución: 210 días.

Recepción ofertas hasta: 28/04/11 a las 09:30 hs.

Apertura ofertas: 28/04/11 – 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 700.

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad Requerida: \$ 5.017.520,00

Acreditar Superficie Construida: 1706 m2.

Consultas, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:

Pasaje del Milagro N° 398 – Salta Capital

UES II Hipólito Yrigoyen 460 – 4P – Tel. (011) 4342-8444

www.700escuelas.gov.ar

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 100,00 e) 28 y 29/03/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100020713 F. v/c N° 0002-01116

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Hospital San Vicente de Paúl

Licitación Pública N° 01/11

Adquisición: Víveres Frescos (Carnes y Pollos)

Destino: Programa de Nutrición y Dietoterapia

Apertura: 30.03.11 Hs. 11.00

Monto Oficial: \$ 212.150 (Pesos Doscientos Doce Mil Ciento Cincuenta)

Lugar de Apertura: Sector Compras y Suministros del Hospital San Vicente de Paul, sito en Pueyrredón 701 – Orán – Salta.

Precio de Pliegos: \$ 300,00 (Pesos Trescientos)

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

Josefa del V. Pereyra
Jefa de Sector Compras
Hospital San Vicente de Paúl

Imp. \$ 50,00 e) 28/03/2011

O.P. N° 100020706 F. N° 0001-31272

Municipalidad de El Potrero

Licitación Pública N° 01/11

Resolución N° 016/11

Fecha y hora máxima para compra de Pliegos: 4 de abril de 2011 horas 13,00

Fecha apertura Ofertas: 5 de Abril de 2011 Horas: 13,00

Lugar de Apertura Ofertas: Municipalidad de El Potrero

Concepto: Construcción de 900 ml de Pavimento de Hormigón en Varias Calles de 7 ml de ancho de El Potrero

Presupuesto Oficial: \$ 1.250.000

Valor del Pliego: \$ 1.200,00

Venta de Pliegos: Municipalidad de El Potrero

Dr. Carlos Augusto Mur Reinaga
Intendente Municipal
El Potrero 2° Sección R° de la Fra.
Salta

Imp. \$ 50,00 e) 28/03/2011

O.P. N° 100020703 F. v/c N° 0002-01114

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 54/11

Objeto: Adquisición de Insumos para Bacteriología.

Organismo Originante: **Hospital Público Materno Infantil S.E.**

Expediente: 0100244-1.168/2011-0.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 19/04/2011 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 170,00 (Pesos Ciento Setenta con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Monto Oficial: \$ 173.759,53 (Pesos Ciento Setenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con 53/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja – Ala Este – Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Facundo Marin
Sub-Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 28/03/2011

O.P. N° 100020702 F. v/c N° 0002-01114

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 53/11

Objeto: Adquisición de Insumos para Laboratorio.

Organismo Originante: **Hospital Público Materno Infantil S.E.**

Expediente: 0100244-1.150/2011-0.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 19/04/2011 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 240,00 (Pesos Doscientos Cuarenta con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Monto Oficial: \$ 242.627,51 (Pesos Doscientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Veintisiete con 51/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja – Ala Este – Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Facundo Marin
Sub-Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 28/03/2011

O.P. N° 100020649 F. N° 0001-31199

Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Naturales

**Llamado a Licitación Pública – A sobre cerrado
N° 01/11 – Segundo llamado**

Expediente N° 10.691/08

Objeto:

Venta en el estado en que se encuentra del vehículo:

- Toyota Hilux 4x4 – Doble cabina pick up UP SR5 Diesel – Modelo 1998

Domingo DGH 572 – Precio Base de Venta: \$ 28.630,00 (Pesos Veintiocho mil seiscientos treinta).

Lugar de revisión del vehículo:

Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario General San Martín – Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta – De lunes a viernes en el horario de 09:00 a 12:00 horas.

Consulta y entrega de pliegos:

Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario General San Martín – Avda. Bolivia 5150 – (4400)

Salta – Dirección Administrativo Económica – en el horario de 09:00 a 12:00 horas.

Costo del Pliego: Sin costo.

Fecha y lugar de apertura: 06 de abril de 2.011 – Horas 10:00 – Dirección Administrativo Económica de la Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta.

Felix Angel Vergara
Jefe Dpto. Compras y Patrimonio
Facultad de Ciencias Naturales

Imp. \$ 100,00 e) 23 y 28/03/2011

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100020712 F. v/c N° 0002-1115

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 218/11

Objeto: Adquisición de materiales y contratación servicio de grua.

Destino: Pozo n° 2 Barrio Don Emilio – Ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 15/03/2011

Proveedor: Gómez Roco y Cía S.R.L.

Materiales: Materiales

Monto: \$ 78,84 (son Pesos setenta y ocho con 84/100) + IVA.

Proveedor: Tuboplast S.R.L.

Materiales: Materiales.

Monto: \$ 393,39 (son Pesos trescientos noventa y tres con 39/100) + IVA.

Proveedor: Eco Suelo S.R.L.

Materiales: Servicio de grúa.

Monto: \$ 2880,00 (son Pesos dos mil ochocientos ochenta con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 50,00

e) 28/03/2011

O.P. N° 100020711

F. v/c N° 0002-1115

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 180/11

Objeto: Adquisición de materiales.

Destino: Pozo n° 5 General Ballivián – Provincia de Salta.

Fecha de Contratación: 22/03/2011

Proveedor: Gómez Roco y Cía S.R.L.

Materiales: Materiales

Monto: \$ 2.964,34 (son Pesos dos mil novecientos sesenta y cuatro con 34/100) + IVA.

Proveedor: Ramón Russo

Materiales: Tablero eléctrico

Monto: \$ 1.420,00 (son Pesos mil cuatrocientos veinte con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 50,00

e) 28/03/2011

O.P. N° 100020710

F. v/c N° 0002-1115

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 232/11

Objeto: Adquisición de materiales.

Destino: Pozo Morillo – Pozo n° 2 Hipolito Yrigoyen – Pozo n° 1 Piquete Cabado – Provincia de Salta.

Fecha de Contratación: 16/03/2011

Proveedor: Gómez Roco y Cía S.R.L.

Materiales: Materiales

Monto: \$ 2.797,55 (son Pesos dos mil setecientos noventa y siete con 55/100) + IVA.

Proveedor: Ramón Russo

Materiales: Materiales.

Monto: \$ 182,00 (son Pesos ciento ochenta y dos con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni
Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 50,00 e) 28/03/2011

O.P. N° 100020709 F. v/c N° 0002-1115

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 241/11

Objeto: Adquisición de Electrobomba Sumergible

Destino: Pozo n° 1 Piquete Cabado – Provincia de Salta.

Fecha de Contratación: 16/03/2011

Proveedor: Gómez Roco y Cía S.R.L.

Materiales: EBS

Monto: \$ 2.797,55 (son Pesos dos mil setecientos noventa y siete con 55/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni
Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 50,00 e) 28/03/2011

CONCURSOS DE PRECIOS.

O.P. N° 100020708 F. N° 0001-31279

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Concurso de Precio

C.P. N° 5/2011

Expte. Nro.: 155-28.057/011

Objeto: Adquisición de Maquinarias para Mantenimiento Estadio Marteatena

Organismo originante: **Ministerio de Desarrollo Humano**

Nro. Resolución: 278

Monto Tope: \$ 50.000,0000

Son Pesos: Cincuenta Mil con 0/100

Destino: Secretaría de Deporte y Recreación

Fecha y Hora de Apertura: 05/04/2011 10:00:00

Lugar de Apertura: U.O Contrataciones – Min. de Desarrollo Humano – 25 de Mayo N° 872

Lugar de Recepción Sobres: U.O Contrataciones – Min. de Desarrollo Humano – 25 de Mayo N° 872

Lugar de Vta. Pliego: Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano – 25 de Mayo 872

Precio Vta. Pliego: \$ 50,0000

Son Pesos: Cincuenta con 0/100

Consulta: U. O. Contrataciones – 25 de Mayo N° 872 – Tel. 4373085

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta – Pueyrredón N° 74 – 1° Piso.

CPN Silvia Edith Ayon
Administrador General

Serv. Administración Financiero – M.D.H.
Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 28/03/2011

O.P. N° 100020696 F. N° 0001-31258

Policía de Salta

Concurso de Precios N° 01/11

Expte: 44-229.391/10

Adquisición: Cinco equipos informático y dos impresoras láser.

Destino: Dependencias de la institución policial.

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía – Dpto. Logística – Oficina 82 – Gral. Güemes 750 – Salta Capital.

Fecha de Apertura: 08 de Marzo de 2.011 a hs. 09:00.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Presupuesto Oficial: \$ 30.395,00 (Pesos treinta mil trescientos noventa y cinco con 00/100).

Consultas y Entrega de Pliegos: A partir del 28 de Marzo del cte. año en Jefatura de Policía – Dpto. Logística – Oficina 82 – Gral. Güemes 750 – Salta Capital, Teléfonos 4319319 int. 164 -- 4313622.

Crio. Gral. Lic. Néstor Alfredo Cardozo
Jefe de Policía

Imp. \$ 50,00 e) 28/03/2011

O.P. N° 100020693 F. N° 0001-31250

Instituto Provincial de Salud de Salta

Coordinación de Farmacia

Concurso de Precios N° 04/11

Objeto: Adquisición de Lectrum 7,5 mg (acetato de Leuprolide) – Kit x1 y Norditropin Simplexx (Somatotrofina) 5 mg. cart X 1

Fecha de Apertura: 12 de Abril 2011 – horas 10:30

Precio del Pliego: \$ 28 (pesos: veintiocho).

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Consulta de Pliegos: Dpto. Compras de Farmacia – Av. Belgrano N° 944, Salta-Capital.

Venta de Pliegos: Tesorería del I.P.S. – España N° 782 – Salta – Capital.

Lugar de Apertura: España N° 782. Sala de Reuniones I.P.S. Salta-Capital.

Claudia A. Muñio
Resp. Prensa y Difusión
Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 28/03/2011

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100020549 F. N° 0001-31076

Ref. Expte. N° 0050034-12.700/10

Zoraida Amalia Hanne de Briones, D.N.I. N° 14.489.165, Oscar Roberto Briones, D.N.I. N° 13.318.159, Julia Beatriz Hanne, D.N.I. N° 12.211.201, Sergio Adrián Hanne, D.N.I. N° 22.574.338, Ana María Hanne, D.N.I. N° 10.494.272, co-propietarios de Catastro N° 160.296, Dpto. Capital, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 93641, Suministro N° 260 a favor de la única matrícula rural resultante, teniendo solicitada concesión de agua pública para irrigación de 53,8450 Has. de carácter permanente, con una dotación de 28,2686 lts./seg. Y 37,6247 has con carácter eventual, con una dotación de 19,7529 lts./seg., aguas a derivar del Río Arenales, margen derecha, Cuenca del río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69, 201, 309 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 28/03/2011

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100020691

F. N° 0001-31247

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que, Héctor Ariel Guitian ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Allito" de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar El Quemado, que se tramita por Expte. N° 19.297, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Area 999983.18

Perimeter 4014.36

3444340.00	7302388.50
3445258.68	7302388.50
3445258.68	7301300.00
3444340.00	7301300.00

P.M.D. X= 7.302.031.47 Y= 3.444.778.88

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. No tiene colindantes. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 28/03 y 04 y 12/04/2011

O.P. N° 100020612

F. N° 0001-31150

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Salta Sur S.A., ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: La Higuera, que tramita mediante Expte. N°: 19.836, ubicada en el Departamento: Metán, Lugar: Río Las Cañas, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar 94 y Campo Inchauspe/69:

Y	X
3600345.45	7161851.09
3600345.45	7161816.45
3600272.27	7161889.57
3600133.60	7161793.36
3599983.37	7161797.21
3599964.11	7161712.55

3599833.14

3599671.36

3599632.84

3599521.13

3599409.43

3599239.94

3599239.94

3599139.79

3599020.38

3598985.71

3599012.67

3599101.27

3599228.39

3599374.76

3599494.17

3599551.95

3599625.14

3599717.58

3599910.18

3599967.96

3600037.30

3600125.89

3600241.45

7161666.37

7161639.43

7161697.15

7161697.15

7161754.88

7161171.40

7161716.40

7161600.94

7161608.64

7161627.88

7161662.52

7161639.43

7161751.03

7161789.51

7161762.58

7161720.24

7161751.03

7161685.61

7161735.64

7161843.39

7161874.18

7161839.54

7161924.21

Superficie registrada 6 has. 3538 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 21 y 28/03 y 04/04/2011

O.P. N° 100020504

F. N° 0001-31014

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 de Cód. de Minería, que Ramón Stepanenko, en Expte. N° 20.085 Cateo ha solicitado permiso de cateo 5.780 has. 8320 m2 en el Departamento: La Poma, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger Sistema Posgar – 94

	X	Y
1	7253213.43	3465303.43
2	7252755.57	3467134.14
3	7254320.24	3467525.74
4	7254320.24	3467742.00
5	7249448.64	3467742.00
6	7249448.64	3469742.00
7	7254320.24	3469742.00

8	7254320.25	3471200.84
9	7244282.17	3471200.84
10	7244295.95	3466185.98
11	7244503.28	3465357.57
12	7244295.79	3465305.64
13	7244308.96	3461447.98
14	7249988.05	3461447.98
15	7249988.05	3464483.84

Superficie registrada total Cateo 5.780 has. 8320 m2. Los terrenos son de propiedad Privada, Matrícula: 28. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 16 y 28/03/2011

O.P. N° 100020466 F. N° 0001-30959

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que El Terraplen S.R.L., ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: La Exitosa, que tramita mediante Expte. N° 20.090, ubicada en el Departamento: Orán – Lugar: de Río Blanco, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar 94 y Campo Inchauspe/69:

Y	X
4349990.85	7440401.76
4351508.69	7440917.89
4351548.39	7440754.94
4350018.33	7440258.87

Superficie registrada 25 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 14 y 21 y 28/03/2011

O.P. N° 100020415 F. N° 0001-30904

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que: Inocencio Papadopulos, en Expte. N° 19.935; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de plata, cobre y oro, Mina: Papadopulos LXV, en el departamento: Los Andes, Lugar: Olacapato,

las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

Area 2429 Has. 4846 m2

P.M.D. Y= 3432992.87 X= 7320776.11

7321374.33	3429780.52
7321374.33	3432420.00
7321371.00	3432420.00
7321371.00	3434516.01
7319408.65	3434897.43
7319504.05	3435388.22
7321371.00	3435025.35
7321370.76	3435840.00
7316370.76	3435839.96
7316370.76	3431839.96
7319370.76	3431839.96
7319370.76	3431166.63
7318547.65	3431166.63
7318547.65	3429780.52

P.M.D.: X= 7.320.776.11 – Y= 3.432992.87

Cerrando la superficie registrada 2429 has. 4845 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 11 y 17 y 28/03/2011

SENTENCIAS

O.P. N° 100020695 R. s/c N° 2798

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán

Resolvió: 1º) Condenar a Diego Hernán Rodríguez, (a) “mula”, argentino, soltero, DNI n° 36.135.525, planilla prontuarial n° 42.930 Secc. R.H., nacido el 15/01/1991 en la ciudad de Orán, domiciliado en Pje. 17 de octubre esquina calle Natalio Roldán, hijo natural de Nélide Rodríguez; a la pena de Seis Años de Prisión Efectivas y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma de Fuego Apta para el Disparo (arts. 166 inc. 2º, 1º modo comisivo, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. IIº) Condenar a Jorge Emilio Garrido, argentino, soltero, nacido el 27/01/1983 en Cerrillos de la ciudad de Salta, DNI n° 29.742.103, planilla prontuarial n° 43.674 Secc. R.H. domiciliado en calle Moro Díaz y Sarapura de la ciudad de Orán, hijo de Emilio y de Candelaria Quipildor; a la pena de Seis Meses de Prisión de Ejecución

ción en Suspense por considerarlo autor material y responsable del delito de Encubrimiento (art. 277 inc. 1º apartado "c" en función del art. 277 inc. 2º del C.P. y el cumplimiento de las reglas 1º, 2º y 3º del art. 27 bis del C.P. por el término de dos años. IIIº) Declarando Responsable a Juan Ivan Cari, (a) "Negro", argentino, soltero, nacido el 24/08/1991 en Orán, DNI nº 40.788.961, prontuario nº 44.398 Secc. R.H. domiciliado en calle Chaco y Pje. Vilca Condri Bº Caballito de la ciudad de Orán, hijo de Alejandro y de Marta Vázquez; del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma de Fuego Apta para el Disparo (arts. 166 inc. 2º, 1º modo comisivo). Ordenando que una vez firme la presente se remita copia certificada al señor Juez Correccional y Menores correspondiente en virtud a lo dispuesto en los arts. 1 y 2 de la Ley 22.278 y art. 418 del C.P.P. En Expte. 4396/10: Vº) Condenar a Juan Ivan Cari, (a) "Negro", argentino, soltero, nacido el 24/08/1991 en Orán, DNI nº 40.788.961, prontuario nº 44.398 Secc. R.H., domiciliado en calle Chaco y Pje. Vilca Condri Bº Caballito de la ciudad de Orán, hijo de Alejandro y de Marta Vázquez; a la pena de Cuatro Años de Prisión Efectivas y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma en Grado de Tentativa (arts. 166 inc. 2º, 1º modo comisivo, 42, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P., 406 del C.P.P. VIº) Condenar a Gustavo Nahuel Ponce, (a) "Gringo", argentino, soltero, changarín, nacido el 11/11/1991, DNI nº 45.055.995, prontuario nº 44.530 Secc. R.H., domiciliado en 25 de Mayo y Moro Díaz, Bº 25 de Mayo, hijo de Paola Ponce y de Pedro Mirabal; a la pena de Cuatro Años de Prisión Efectivas y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma en Grado de Tentativa (arts. 166 inc. 2º, 1º modo comisivo, 42, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P., 406 del C.P.P. Se remite la presente para su toma de razón.

Dr. Edgardo Laurenci, Secretario de Cámara Nº 1.

Sin Cargo

e) 28/03/2011

O.P. Nº 100020694

R. s/c Nº 2797

Cámara en lo Criminal

**Distrito Judicial Norte
Circunscripción Tartagal**

Falla I.- Condenando a Calixto Ruiz, (a) "Calí" DNI Nº 16.664.067, soltero, 48 años, argentino, hijo de Do-

mingo y de Primitiva Fernández, nacido el 14/11/1961 en Tartagal Salta, albañil, primaria incompleta (5to. grado), 8 hijos, domiciliado en calle 12 de Octubre – Bº San Miguel de esta ciudad... a la pena de Doce (12) Años de Prisión Efectiva, por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual con Acceso Carnal Calificado por el Vínculo y Abuso Sexual sin Acceso Carnal Carnal Agravado por el Vínculo, en Concurso Real (dos hechos) en los términos de los artículos 119, 3º y 4º párr. inc. b) y 119 1º y 5º párr., inc. b), 55, 12, 19 inc. 4, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. - II.- Disponiendo... - III.- Eximiendo... - IV.- Librando... - V.- Cópiese... - Ante mí. Fdo. por los Dres. Sandra Bonari, Azucena Vázquez y Ricardo H. Matoccia, Jueces de Cámara y Secretario, Dr. Rodolfo Quinteros.

Cumple la Pena Impuesta: 18 de Febrero de 2021.

Dr. Rodolfo Quinteros, Secretario.

Dr. Ricardo Hugo Martoccia, Presidente.

Sin Cargo

e) 28/03/2011

O.P. Nº 100020686

R. s/c Nº 2795

Cámara 1ra. del Crimen

Falla: 1º) Declarando la Inconstitucionalidad del art. 360 del Código Procesal Penal, en cuanto determina como límite para la aplicación del Juicio Abreviado el máximo de seis años de prisión, conminado en abstracto. 2º) Condenando a Roberto Oscar González, Doc. Nac. de Identidad Nº 31.922.198, Prontuario Nº 036.963 Secc. R.H., de nacionalidad argentino, hijo de Alfonso Oscar González y de Norma Rosa Robles, nacido en Salta Capital el 18/12/85 a la pena de Tres Años y Seis Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar autor material y responsable del delito de Robo Calificado en Poblado y en Banda, en los términos del art. 167 inc. 2º, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. 3º) Declarando Reincidente por Primera Vez por aplicación del art. 50 del C.P. 4º) Unificando la pena impuesta en la presente sentencia con la pronunciada en causa Nº 2558/06 por la Cámara Tercera en lo Criminal en fecha 22/09/06 de tres años de prisión en forma de ejecución condicional, cuyo cumplimiento posteriormente fuera impuesto en forma efectiva mediante resolución de fecha 04/12/08 8 fs. 79) y en consecuencia imponiendo la Pena Unica de Seis Años de Prisión Efectiva, de confor-

midad a lo establecido en el art. 58 del C.P. 5°) Disponiendo que por Secretaría se practique el pertinente computo de pena y se libren los oficios correspondan. 6°) Ordenando que el destino de los elementos que aún permanecen secuestrados quede establecido cuando la presente se encuentre firme y que los mismos sean resguardados en el Deposito Judicial de esta ciudad. 7°) Cópiese, Regístrese y Protocolícese. Fdo. Dr. Carlos Nieva Juez Unipersonal. Dra. Liliana Linares, Secretaria.

Nota: Roberto Oscar González, Doc. Nac. de Identidad N° 31.922.198, Prontuario N° 036.963 Secc. R.H., de nacionalidad argentino, hijo de Alfonso Oscar González y de Norma Rosa Robles, nacido en Salta Capital el 18/12/85, domiciliado en B° Solidaridad Manz. 451 A Lote 17 2da. Etapa.

Dra. Liliana Linares, Secretaria de Cámara.

Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo e) 28/03/2011

O.P. N° 100020684 R. s/c N° 2794

Cámara Ira del Crimen

Falla: I.- Condenando a César Eduardo Silvera, de las condiciones personales obrantes en autos a la pena de Tres Años de Prisión efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por Escalamiento en Grado de Tentativa, en los términos de los arts. 167 inc. 4, 42, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo continúe privado de su libertad en la unidad carcelaria local. II.- Declarando al penado César Eduardo Silvera, de las condiciones ya consignadas, reincidente por Séptima Vez (art. 50 del CP). III.- Disponiendo que el destino de los elementos secuestrados a fs. 2, se establezca en oportunidad en que la presente quede firme. IV.- Ordenando que por Secretaría se confeccione el cómputo de pena respectivo y se libren los oficios de ley. V.- Copiese, Regístrese y Oficiese. Fdo. Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente, Dra. Liliana Linares, Secretaria".

Nota César Eduardo Silvera (a) Negro, argentino, casado, nacido el 201/65 en Salta capital, hijo de Miguel Federico y de Paulina Irades, de profesión carpintero, con estudios primarios incompletos, D.N.I. N° 17.131.599, domiciliado en Casa 647, Pje. 14 del Barrio Santa Ana de esta capital.

Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente – Cámara Primera en lo Criminal. Dra. Liliana Linares, Secretaria de Cámara.

Sin Cargo e) 28/03/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 600000589 F. N° 0006-0590

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Avenaño Juan s/sucesorio" Expte. N° 314.670/10 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno". Salta, 21 de Marzo de 2.011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 28 al 30/03/2011

O.P. N° 600000588 F. N° 0006-0589

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados "Díaz, Pacífico s/Sucesorio", Expte. N° 328.452/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 10 de Marzo de 2.011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 28 al 30/03/2011

O.P. N° 600000587 F. N° 0006-0588

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velazquez, en los autos caratulados: "Rodríguez, Silvia Emperatriz – Sucesorio

- Expte. N° 318.735/10", de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. Citar por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 18 de marzo de 2.011. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28 al 30/03/2011

O.P. N° 100020688

R. s/c N° 2796

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos: "Rojas, Lisardo Valentín – Sucesorio", Expte. N° 2-322.112/10, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 15 de Marzo de 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28 al 30/03/2011

O.P. N° 100020683

R. s/c N° 2793

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Com. de 7° Nom., Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados: "Chaves, Isidro Elías – Rivero de Chaves, Sofia s/Sucesorio, Exp. N° 238.529/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, con al menos un día de publicación en Diario "El Tribuno". Salta, 17 de Marzo de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28 al 30/03/2011

O.P. N° 100020681

R. s/c N° 2791

La Dra. Cristina Juncosa, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Vacafior, Silvia Alejandra s/Sucesorio", Expte. N° 332.977/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que, dentro del término de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 18 de Marzo de 2.010. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28 al 30/03/2011

O.P. N° 600000586

F. N° 0006-0587

La Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "López, Fortunato s/Sucesorio"; Expte. N° 302.829/10, cita a la señora Justina Vargas, para que dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial para que la represente. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 22 de Febrero de 2011. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 29/03/2011

O.P. N° 600000584

F. N° 0006-0585

La Dra. Nelda Villada Váldez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Cardozo Reque, Estefanía - Sucesorio"; Expte. N° 249.269/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez,

Juez. Salta, 09 de Marzo de 2011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 29/03/2011

O.P. N° 600000583 F. N° 0006-0584

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Domínguez, Marcos Hugo - Sucesorio"; Expte. N° 328.857/10, declara abierto el juicio sucesorio de Marcos Hugo Domínguez, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta (30) días la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos de un día de publicación en diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial). Salta, 10 de Marzo de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 29/03/2011

O.P. N° 600000582 F. N° 0006-0583

El doctor Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, cita y emplaza para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, en el Juicio "Valdez, Silvio Eladio, Sucesorio" - Expte. N° B-16.817/90 de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 18 de Febrero de 2011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 29/03/2011

O.P. N° 600000581 F. N° 0006-0582

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación Dra. Stella Maris Pucci de

Cornejo, Jueza, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Ramos, Americo Juan por Sucesorio" Expte. N° 333.439/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza. Salta, 10 de Marzo del 2.011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 29/03/2011

O.P. N° 100020669 R. s/c N° 2790

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. N° 19.815/10, caratulados: "Sucesorio de Flores, Lorenzo Pablo", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 1 de Marzo de 2.011. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Sin Cargo e) 23 al 29/03/2011

O.P. N° 100020661 F. N° 0001-31215

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: "López, Selva Argentina - Sucesorio" - Expte. N° 10/10, Cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios, el Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 25 de Febrero de 2.011. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 29/03/2011

O.P. N° 100020660

R. s/c N° 2789

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio: de González Angel" Expte. N° 13.107/10, Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días a partir de la última Publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 09 de Marzo de 2.011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 29/03/2011

O.P. N° 100020652

F. N° 0001-31205

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Apas, Juan c/Sucesorio", Expte. N° 331.846/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 01 de Marzo de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 29/03/2011

O.P. N° 100020650

R. s/c N° 2786

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: "Mamaní Lucia Natividad s/Sucesorio" – Expte. N° 218.332/08, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación y Boletín Oficial (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

ley. Salta, 04 de Marzo de 2.011. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 29/03/2011

O.P. N° 100020647

R. s/c N° 2785

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Pastrana Simon s/Sucesorio", Expte. N° 1-310.632/10: Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 25 de Febrero de 2.011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 29/03/2011

O.P. N° 600000580

F. N° 0006-0581

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1º Instancia de 11º Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Velásquez, Carlos Héctor s/Sucesorio"; Expte. N° 337.873/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial. Salta, 17 de Marzo de 2.011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 22 al 28/03/2011

O.P. N° 100020630

F. N° 0001-31170

La Dra. Hebe Alicia Samson – Juez, y Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardón, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, en los autos caratulados "Ceballos, Socorro Jesús s/Sucesorio" Expte. N° 299.273/10, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días, en el Boletín Oficial

y en el diario El Tribuno, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos, o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de Diciembre de 2.010. Dra. María Gabriela Cardón, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 22 al 28/03/2011

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 600000576

F. N° 0006-0577

Por **GUSTAVO A. GUERRERO**

JUDICIAL CON BASE

El 28/03/11 a 15 Hs. en calle J.M. Leguizamón N° 1.881 de esta ciudad rematare c/base de \$ 2.214,04 (2/3 ptes. CF) el inmueb. Mat. 19709 – Secc. F – Mzna. 75b – Parc. 16 del Dpto. Capital, ubic. en Pje. Molinos N° 1.069. Lim: N: Lote 17; S: Lote 15; E: Lote 9 y O: Pje. Molinos – Med: Fte. 10m y Fdo. 27,20m. El inmueb. Consta de garaje c/portón metal. de 2 hojas piso de cemento; living-comed. c/piso cerámico; 2 dormit. c/ piso cerámico y hueco p/placards; baño de 1° c/paredes revestí. c/azulej; cocina-comed. c/mesada de granito y bajo mesada piso de cerámico; lavadero cub. (las citadas depend. poseen techo de losa); continua c/lavadero cub. c/techo de losa y piso de cemento; baño de 1° c/piso cerámico paredes c/azulej. y techo de losa; galería c/ piso de tierra techo de chapas de cinc; 2 dormit. c/techo de losa; patio tras. c/piso de tierra; se encuentra cercado perimet. en forma precaria c/alambre y bloqu. superpuestos. Serv: Cta. c/luz elec, agua cte, cloacas y gas nat, encontrándose s/calle pavimentada c/alumb. a mercurio. Est de Ocup: Habita n. puca en calid. de prop, s/ acta de constat. realiz. por Sr. ofic. de just. Forma de Pago: Señal del 30% del precio aquí. en el acto del remate Saldo dtro. de los 5 días de aprob. la subasta. El Impuesto a la Vta. del bien (inmueb) según art. 7 Ley 23905 No se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la trans. com 10% c/mas el 1,25% sellado DGR a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez Civ. y Comer. 11° Nom. Dr. Juan A. Cabral Duba – Secret. N° 2 en juicio s/Ejec. de Sent. – Expte. N° 267.780/0. Edictos por 3 días en Bol. Ofic. y El Tribuno. El remate se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en expte. o al Mart. Pub. G.A.G. (IVA Monotrib.) – Cel. 156.115221.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 28/03/2011

POSESIONES VIENTEAÑAL

O.P. N° 100020657

R. s/c N° 2788

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: “Sarmiento Daniel c/Rodríguez José y/o sus Herederos s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. N° 010.308/09 cita al Sr. José Antonio Rodríguez y/o sus Herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en la Localidad de Rosario de la Frontera Provincia de Salta, identificado con Catastro N° 3.297, Sección-B, Manzana-63, Parcela-14, para que en el término de seis días contados a partir de la última Publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 15 de Febrero de 2.011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 31/03/2011

O.P. N° 100020653

R. s/c N° 2787

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: “Catalan Mercedes Natividad c/Pérez Ceferino Adrián s/Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 12.624/10 cita al Sr. Adrián Ceferino Pérez y/o sus herederos y/o a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble matrícula Catastral N° 3795, Sección “A”, Mzna. N° 66, Parcela 2, del departamento de San José de Metán, para que en el término de 6 (seis) días a partir de su última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese por 3 (tres) días en el Diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. San José de Metán, 17 de Febrero de 2.011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 29/03/2011

O.P. N° 100020640

F. N° 0001-31185

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dra. Hebe A.

Samson, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Arias, Justina Margarita c/Arias, Gualberto Agundio s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción – Posesión Veinteañal" Expte. N° 148.590/06, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los herederos del Sr. Arias, Gualberto Agundio, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor oficial para que los represente en juicio (art. 343, 2da. parte, C.P.C.C.). Salta, 08 de Septiembre de 2.010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 22 al 28/03/2011

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100020685

F. N° 0001-31239

El Dr. Juan Esteban Maqueda, Juez Federal de San Luis en los autos caratulados: "B.N.A. c/Fernández, Bernardo y otra s/P.V.E.", Expte. N° 803/09, de trámite por ante la Secretaría Civil a cargo del Dr. Alfredo Luis Pardo, cita y emplaza a la Sra. Ramona Sandra Parada, DNI N° 23.012.677 de ignorado domicilio de conformidad con la resolución que se transcribe: "San Luis, 21 de Septiembre de 2010. ... publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio de la citada, por un (1) día, emplazando a la demandada para que dentro del término de cinco (5) días comparezca personalmente al Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de la Provincia de Salta a reconocer o desconocer las firmas que se le atribuyen en este proceso. Fdo. Dr. Juan Esteban Maqueda – Juez Federal". Y: "San Luis, 26 de Octubre de 2.010. ... publíquese el edicto ordenado ... bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer sin causa justificada o de no contestar categóricamente, se tendrá por reconocido el documento que se le atribuye. Fdo. Dr. Juan Esteban Maqueda, Juez Federal. San Luis, 9 de Febrero de 2.011. Dr. Alfredo Luis Pardo, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 28/03/2011

O.P. N° 100020682

R. s/c N° 2792

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4° Nominación, Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Trogliero

Albeza, en los autos caratulados: "Yucgra, Rosario s/ Adición de Nombre" Expte. N° 1-270.732/09: Hace saber que por ante este Juzgado se tramita el presente proceso, tendiente a agregar al nombre del Sr. Rosario Yucgra DNI N° 30.021.998, dos nombres específicos del sexo masculino, de manera que el nombre definitivo sería: Tristan Ismael Rosario Yucgra. Publíquese edictos en un diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Salta, 04 de Marzo de 2.011. Dra. Estela Trogliero Albeza, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28/03 y 28/04/2011

O.P. N° 100020632

R. s/c N° 2784

Se hace saber a José Luis Correa que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaría desempeñada por el Dr. Martín Esteban Duarte, tramitan los autos caratulados: "Martínez Graciela de los Angeles y otro c/Correa José Luis s/Cobro de Pesos", Expediente N° 2.625/09, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2011. Agréguese el oficio debidamente diligenciado que se adjunta y téngase presente que el número de la CD, corresponde con la constancia de fs. 78, ello atento la errónea carátula del Correo. Asimismo: Reábranse los términos procesales en la presente causa, los que comenzarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación a las partes del presente proveído. Déjese sin efecto lo dispuesto en el art. del 23/11/10, respecto de la producción de las pruebas. Respecto de lo informado por el Correo, que no se ha notificado al demandado de la audiencia de fecha 23/11/10, conforme al estado procesal de la causa, se dispone: Convocar a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del CPL para el día 06 del mes de abril del año 2011 a hs. 11:00. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a los dispuestos por el art. 71 CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 CPL y bajo apercibimiento del art. 73 CPL con las modificaciones introducidas por la ley 7.293 al digesto procesal antes mencionado, esto es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado. De lo contrario en caso de no concurrir por si o por apoderado, en el caso de la demandada con facultades

para obligarse, se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvencción si la hubiere o a la demandada de su responde, según corresponda. Notifíquese personalmente. Advirtiéndolo a la Proveyente que en el Poder General para juicios, agregado en autos (fs. 36), al contestar demanda, se denuncia domicilio en la Provincia de Salta, por ello y a los fines de evitar nulidades y dilaciones en la presente causa, dispongo: Notificar al demandado José Luis Correa, el presente proveído, mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, como así también de la Provincia de Salta, Libre de Derechos, por el término de Cinco Días. (conf. art. 59 del CPL). A los

fines de la publicación ordenada en la provincia de Salta: Librese oficio ley 22.172, debiendo el interesado denunciar la persona encargada del diligenciamiento de la misma". Fdo. Susana Catalina Fe, Juez. San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2011. Secretaria. A todo efecto se hace constar que el letrado Carlos López Casacci M.P. 5491 y/o la persona que la misma designe se encuentran autorizados al diligenciamiento del presente edicto. Dra. Susana Catalina Fe, Juez – Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo Va. Nom. – Dr. Martín Esteban Duarte, Secretario Judicial Cat. B – Juzgado Conciliación y Trámite – Va. Nom.
Sin Cargo e) 22 al 30/03/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100020690

F. N° 0001-31246

GIGANTV S.R.L.

Entre el Señor: José Raúl Gauna, D.N.I. Nro. 14.489.180, de Nacionalidad: Argentina, divorciado, con Fecha de nacimiento: 12 de mayo de 1961, con Número de CUIT 20-14489180-6, de profesión comerciante, con domicilio particular en casa 140 de Barrio Intersindical, de la ciudad de Salta; el Señor: Norberto Gabriel Sánchez, D.N.I. Nro. 21.722.258 de Nacionalidad: Argentina, casado en primeras nupcias con Valeria Rosa Valvasoni con DNI Nro. 17.807.349, con Fecha de nacimiento: 03 de junio de 1970, con Número de CUIT 20-21722258-4, de profesión comerciante, con domicilio particular en Génova 8332 bis, de la ciudad de Rosario de Santa Fe; y el Señor: Rodrigo Iván Vidal Nasif, D.N.I. Nro. 28.887.813 de Nacionalidad: Argentina, casado en primeras nupcias con Lorena Zaida Cantero con DNI Nro. 28.745.016, con Fecha de nacimiento: 21 de febrero de 1982, con Número de CUIT 20-28887813-8, de profesión comerciante, con domicilio particular en Ameghino 550, 5 piso, dpto. A, de la ciudad de Salta, convienen de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por la Ley de Sociedades Comerciales y por las siguientes cláusulas:

Fecha de contrato: 23/11/10.

Denominación de la Sociedad: GIGANTV S.R.L.

Sede Social: Su domicilio será en la ciudad de Salta, en calle Balcarce 475.

Duración: 25 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la prestación de servicios de publicidad en todas sus formas: escrita, visual y oral; poniendo especial énfasis en la prestación de servicios de publicidad dinámica en la vía pública a través de pantallas gigantes de led; alquiler de pantallas, de sonido, circuito cerrado de televisión y todo servicio de imagen en general; como así también la comercialización de todos los productos afines al servicio prestado; pudiendo realizarlo por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociado a terceros; aceptando representaciones comerciales, consignaciones; y prestando todos los servicios anexos y conexos al mismo, realizando los mismos en la ciudad de Salta, el país y el exterior.

Capital: Capital Social, Suscripción e Integración. El Capital se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00.-) divididos en doscientas cuotas de Pesos mil cada una, que los Socios suscriben e integran totalmente en bienes en este acto, de conformidad al Inventario practicado el día veinticinco de octubre del año dos mil diez, debidamente Certificado por Contador Público y que forma parte del presente Contrato; atribuyéndose cada uno de los socios la parte proporcional al aporte realizado por ellos, que a continuación se detalla: José Raúl Gauna, el 50,00% (cincuenta por ciento) del capital aportado, o sea la suma de pesos cien mil, equivalentes a cien cuotas de valor Pesos mil cada una; Norberto Gabriel Sánchez, el 33,00% (treinta y tres por ciento) del capital aportado, o sea la suma de pesos

sesenta y seis mil, equivalentes a sesenta y seis cuotas de valor Pesos mil cada una; y Rodrigo Iván Vidal Nasif, el 17,00% (diez y siete por ciento) del capital aportado, o sea la suma de treinta y cuatro mil, equivalentes a treinta y cuatro cuotas de Pesos mil cada una.

Administración y representación legal: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de uno o dos Gerentes quienes en este último caso actuarán en forma conjunta o indistinta y obligarán a la Sociedad con su sola firma precedida del sello de la denominación social; en el supuesto de tratarse de dos gerentes deberán suscribir conjuntamente las operaciones relativas a la obtención de préstamos de dinero con o sin garantías reales; como asimismo en la cesión, dación en pago, permuta o compraventa de bienes inmuebles. Designación de Gerente: se designa Gerente de la sociedad al socio: Rodrigo Iván Vidal Nasif; quien acepta y al efecto constituye domicilio especial en Ameghino 550, 5 piso, Dpto. A, de la ciudad de Salta; otorgando la correspondiente garantía, en un documento suscripto por pesos diez mil depositado en la sociedad a favor de esta. El término de duración en sus funciones será por 25 (veinticinco) años a contar de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fecha de cierre de ejercicio: El 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15/03/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 118,00 e) 28/03/2011

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100020697 F. N° 0001-31260

MACROAVALS.G.R.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 29 de Abril de 2.011 a las 12 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de calle España N° 550 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Aprobación de los Estados Contables con sus Notas y Anexos, Tratamiento de los Resultados, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 13° Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre del 2.010. Aprobación gestión del Consejo de Administración y actuación Sindicatura.

3.- Elección de los Miembros Titulares y Suplentes del Consejo de Administración por el término de tres ejercicios.

4.- Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el próximo ejercicio.

5.- Honorarios de los Miembros del Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora.

6.- Determinación de la política de inversión de los fondos sociales.

7.- Determinación de la cuantía máxima de garantías que otorgue por el ejercicio 2.011 la S.G.R., precio de los certificados de garantía y contragarantías que la Sociedad ha de requerir a sus Socios Partícipes.

8.- Consideración de las decisiones del Consejo de Administración en materia de transferencia de acciones y admisión de nuevos Socios.

Nota 1: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación al domicilio de la sede social, Calle España N° 550 – Ciudad de Salta – Provincia de Salta, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Registro de Asistencia. Adicionalmente se recuerda a los Sres. Accionistas que podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder otorgada con la firma – y en su caso personería del otorgante – certificada por Escribano Público, Autoridad Judicial o Financiera, aplicando para ello los límites y recaudos establecidos en el art. 42 del Estatuto.

Nota 2: Se deja constancia que toda la documentación referida en el temario se encuentra a disposición de los Accionistas para su examen, en el domicilio legal de la Sociedad.

Jorgelina Nora Basso
Presidente Consejo de Administración
Mirta Gil de Cortez
Apoderada

Imp. \$ 300,00

e) 28/03 al 01/04/2011

O.P. N° 300000116

F. N° 0003-0136

Andina de Desarrollo S.A.C.F.A.I.M.M.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en calle Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, el día 12 de Abril de 2.011 a las 12 horas en primera convocatoria, y a las 13 horas en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

2.- Consideración de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1º), de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010.

3.- Consideración del resultado del ejercicio.

4.- Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora.

5.- Consideración de la remuneración del Directorio y la Comisión Fiscalizadora. Eventual exceso al límite fijado por el art. 261 de la ley 19.550.

6.- Elección de directores titulares y suplentes; y

7.- Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Carlos Alberto López Sanabria
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 31/03/2011

O.P. N° 100020548

F. N° 0001-31074

Frigorífico Bermejo S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 08 de abril de 2011, a las 16 horas, en su sede social sita en Avenida Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Designación de dos (2) accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

3.- Lectura y consideración de la Memoria del Directorio al mes de febrero de 2011 por el periodo 01 enero 2010 al 31 de diciembre 2010.

4.- Lectura y consideración de Estados Contables, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables, y Anexos: 1 – Bienes de Uso; 2 – Bienes Intangibles; 3 – Inversiones; 4 – Costo de Mercadería Vendidas; 5 – Información art. 64, inc. b), de la Ley 19.550; 6 – Activos y Pasivos en Moneda Extranjera e Informe del Síndico correspondientes al periodo 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010.

5.- Fijar retribución de Directores y Síndico por el periodo 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010, conforme parámetros del artículo 261 último párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.

6.- Designar un síndico suplente hasta completar el periodo del actual mandato estatutario.

Cr. Luis Alberto Trogliero
Gerente General

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 28/03/2011

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100020705

F. N° 0001-31271

LUBRIAGRO S.R.L.

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 12, de fecha 4 de Febrero de 2.011, los socios de común acuerdo deciden renovar el cargo de los Gerentes de la firma por un nuevo mandato. Acto seguido, proponen para ocupar el cargo de Gerentes Titulares a los Sres. Sergio Ramón Delgado, DNI 10.420.426, y Facundo Jovanovics, DNI 26.897.643, por el plazo de tres (3) años, desde el 7 de Febrero de 2.011 hasta el 7 de Febrero de 2.014. Puesta a votación, la moción es aprobada por unanimidad.

Asimismo, los Gerentes designados manifiestan que Aceptan los cargos propuestos y constituyen domicilio especial en calle Córdoba N° 1.278 de la Ciudad de Salta – Capital, Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 23/03/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 28/03/2011

O.P. N° 100020704

F. N° 0001-31270

Centro Distribuidor S.A.**Estatuto: Aumento de Capital**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Dra. Martha González Díez de Boden, en los autos caratulados: "Centro Distribuidor S.A. s/Aumento de Capital", Expte. N° 26.131/10, ordena que habiendo cumplido con los requisitos legales la firma Centro Distribuidor Sociedad Anónima proceda a la inscripción de la modificación del Estatuto de la Sociedad, resuelto por Acta Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30 de agosto de 2.010, por lo que quedará

redactado de la siguiente forma: "Artículo Quinto: E capital social se fija en la suma de \$ 60.000 (pesos sesenta mil) que será representado por seis mil acciones de pesos diez (\$ 10) de valor cada una, ordinarias, nominativas no endosables. A todas las acciones que integran el capital social se les adjudica cinco votos por acción, constituyéndolas de clase "A", el capital social podrá ser aumentado en un quintuplo de su monto".

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15/03/2011. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 28/03/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100020701

F. N° 0001-31268

Sociedad Mutual Ferroviaria de Embarcación**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Conforme a lo establecido en el Art. 31 del Estatuto Social vigente, la Sociedad Mutual Ferroviaria de Embarcación, convoca a los señores asociados activos y adherentes a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Viernes 29/04/2011 a horas 19:00 en el local social, sito en calle 24 de Setiembre e Independencia de la ciudad de Embarcación, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Informe del Organó de Fiscalización, Balance General, Inventario y Cuadro de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.010.
- 3.- Modificación Artículo segundo, séptimo y octavo del Estatuto Social Vigente. Modificación Reglamento de Servicio Fúnebre.
- 4.- Renovación Comisión Directiva para el periodo 2011/2013. Los cargos a renovar son: presidente y vice, secretario y pro, tesorero y pro, tres vocales titulares y dos suplentes. Junta Fiscalizadora: tres titulares y tres suplentes.
- 5.- Designar 2 (dos) socios para firmar el Acta.

Nota: Transcurrido treinta (30) minutos de la hora fijada en la convocatoria y sin obtener "Quorum", se sesionará con los socios presentes de acuerdo a la Resolución N° 294 del INAES.

Mario López

Secretario

Juan Carlos Pallares

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 28/03/2011

O.P. N° 10020700

F. N° 0001-31265

Cámara de Propietarios de Farmacias de Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 y ctes. de los Estatutos Sociales y a disposiciones legales en vigencia, convócase a Asamblea General Ordinaria a los Señores Socios de la Cámara de Propietarios de Farmacias de Salta, para el día lunes 25 de Abril de 2011, a hs. 21,30 en el local de la Caja de Profesionales para la Salud, sito en calle Santiago del Estero 1341 de la ciudad de Salta Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 (dos) Socios para que suscriban el Acta de Asamblea.
- 2.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3.- Lectura y consideración de Memoria Anual por el período comprendido desde fecha 01/07/09 al 30/05/10.

4.- Lectura y consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio Contable n° 25.

5.- Renovación total de la Comisión Directiva.

6.- Renovación del Organó de Fiscalización.

Farm. Gabriela E. Martinich
Secretaria
Farm. María Susana Carrasco
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 28/03/2011

O.P. N° 10020699 F. N° 0001-31264

**Cámara de Propietarios
de Farmacias de Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 y cctes. de los Estatutos Sociales y a disposiciones legales en vigencia, convócase a Asamblea General Extraordinaria a los Señores Socios de la Cámara de Propietarios de Farmacias de Salta, para el día Lunes 25 de Abril de 2011, a hs. 20,30 en el local de la Caja de Profesionales para la Salud, sito en calle Santiago del Estero 1341 de la ciudad de Salta Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) Socios para que suscriban el Acta de Asamblea.

2.- Considerar la Adquisición con recursos propios, de un Inmueble para el funcionamiento de la Cámara de Propietarios de Farmacias de Salta.

Farm. Gabriela E. Martinich
Secretaria
Farm. María Susana Carrasco
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 28/03/2011

O.P. N° 100020689 F. N° 0001-31244

**Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico
Talapampa – Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico Talapampa convoca a Asamblea General Extraordinaria

a realizarse el día 6 de Abril de 2011 a hs. 20:00 en el Salón Comunitario de esta localidad, sito en Ruta Nacional N° 68, km 92 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Análisis de la falta de pago del Canon de Riego por parte de los Sres. Socios y si esto será motivo de suspensión del turno de Riego.

2.- Someter a consideración y aprobar una nueva redistribución del turno de Riego.

Pasado 30 min. de la hora fijada, se dará comienzo a la Asamblea con los Socios presentes.

Matías Agustín Morey
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 28/03/2011

O.P. N° 100020687 F. N° 0001-31243

**Liga Regional de Fútbol del Bermejo
San Ramón de la Nueva Orán – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Liga Regional de Fútbol del Bermejo de acuerdo a lo prescripto en los Art: 11 al 19 del Estatuto de la Entidad, convoca a sus afiliados a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Abril del 2011 en la Sede de calle Sarmiento N° 421 de la ciudad de Orán a horas 21.00 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación de poderes de los Asambleístas

2.- Lectura Acta Anterior

3.- Considerar la Memoria Anual Años 2009-2010 presentada por el Sr. Presidente.

4.- Considerar y Aprobar el Balance General Año 2009. 2010 y Estados Patrimoniales y/o inventarios Años 2001-02-04-05-06-07-08.

5.- Elegir Presidente Vice Presidente primero Vicepresidente segundo y Secretario General.

6.- Ratificar o Rectificar Tribunal de Penas y Comisión Neutral de Arbitros.

7.- Tratar Desafiliación y/o conceder afiliación en caso que lo hubiere.

8.- Designar 2 (dos) Delegados para firmar el acta respectiva.

Nota: Pasada una hora de tolerancia la Asamblea sesionará con el número de Asambleístas presente Art. 13 Estatuto Liga. Art. 16.- Deudas de los Clubes.

Víctor Céspedes
Sec. General
Jorge Armando Olmo
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 28/03/2011

O.P. N° 100020662

F. N° 0001-31216

Club de Campo Altos de San Lorenzo – Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se invita a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo en el Club House en Villa San Lorenzo, el día 12 de abril del corriente año a horas 18:00, en su caso, segunda convocatoria el mismo día Hs. 19:00; para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Gastos y Recursos correspondiente al ejercicio 2010. Estos documentos estarán a disposición de los socios en la administración diez días antes de la Asamblea.

3.- Renovación de Autoridades del Consejo de Administración.

4.- Publíquese dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, notifíquese a los socios mediante nota que se les entregará personalmente o, en su caso, por correo y circular que se exhibirá en la portería del Club House y exhibase en el mismo lugar, el padrón de socios con derecho a participar de la Asamblea.

Enrique Alvarado
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 23 y 28/03/2011

RECAUDACION

O.P. N° 100020714

Saldo anterior Boletín	\$ 111.477,00
Recaudación	
Boletín del día 23/03/11	<u>\$ 3.828,00</u>
TOTAL	\$ 115.305,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar